	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE <i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p style="text-align: right;">Agosto 2015</p>

## I.- Tipo de Programa

Programa de Estratégico.

## II.- Disponibilidad presupuestal

Los recursos para este requerimiento están considerados en el programa PE01 en la partida **51501 BIENES INFORMÁTICOS**: Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones señalados en la partida 51501 Bienes Informáticos. El presupuesto para la adquisición del equipo de cómputo personal y central se estima en: \$306,000.00 (trescientos seis mil pesos 00/100 M.N.) con recursos fiscales del ejercicio 2015.


## III.- Justificación

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en el marco de sus atribuciones ha venido realizando la tarea de la protección de datos personales mediante el procedimiento de verificación, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Verificación.

El 5 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y se reforman los artículos 3, fracción II y VII y 33, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de la LFTAIPG, con lo que el IFAI asumió nuevas y complejas atribuciones y responsabilidades. Con fundamento en este nuevo marco normativo el IFAI modifica su denominación por la de **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos**.

De acuerdo con lo previsto en su artículo cuarto transitorio, la LFPDPPP adquirió plena vigencia en enero de 2012, por lo que el Instituto adecuó su estructura para poder cumplir con las nuevas atribuciones en materia de Protección de Datos. Así el IFAI asumió la responsabilidad de avanzar hacia el cumplimiento de sus nuevas tareas, bajo la premisa de seguir impulsando la promoción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el ejercicio del nuevo derecho.

Con la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, el IFAI, pasó de ser un organismo descentralizado no sectorizado, a ser un organismo autónomo, *"especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley"*, que *"en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad,*

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p>		<p style="text-align: center;">Agosto 2015</p>

*independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad”.*

El 04 de mayo de 2015 con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto vuelve a cambiar su denominación por la **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**.

Día a día la Dirección General de Investigación y Verificación, busca aplicar los mejores esquemas de operación, mejores prácticas y mecanismos para el ejercicio de sus atribuciones, así como para garantizar el ejercicio de derecho a la protección de datos personales.

Del año 2011 a la fecha, se ha tenido un incremento en el número denuncias que involucran protección de datos personales y medidas de seguridad para el resguardo y protección de los mismos datos personales, siendo este último uno de los más relevantes, al estar relacionado con el expediente de verificación INAI.3S.07.02-0005/2015., el cual se inicia por una posible vulneración de datos personales en el que se encuentra involucrado un sistema informático.

Cabe señalar que conforme al Artículo 132 del Reglamento de la Ley Federa de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se cuenta con un plazo máximo de ciento ochenta días, iniciando a partir de la fecha en que se dicto el acuerdo de inicio del procedimiento de verificación, lo cual aconteció el pasado 15 de junio de 2015.

Por tal motivo, se vuelve indispensable contar con las herramientas informáticas que sirvan de apoyo para las investigaciones necesarias y permitan sustanciar en tiempo y forma el procedimiento de verificación antes referido mediante el uso de técnicas de informática forense, así como cualquier otro procedimiento que se inicie bajo la presunción de vulneración de datos personales en los que se encuentren involucrados sistemas informáticos.


Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de satisfacer las necesidades, el INAI requiere la adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense, que será provisto de acuerdo a requerimientos mínimos, basados en las necesidades de operación de la Dirección General de Investigación y Verificación, para el desempeño eficiente de sus labores institucionales y responder eficazmente a la protección de datos personales, en el cumplimiento a sus mandatos de Ley.

#### **IV.- Alcances que se persiguen en la solución.**

La adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense, se realiza con base en los procedimientos señalados en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, cuya motivación se expone en los siguientes criterios para obtener las mejores condiciones para el Instituto:

**ECONOMÍA:** El presente proceso de adquisición se realiza en los términos que permitirán al Instituto obtener los productos que resuelven el requerimiento con las mejores ofertas



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE <i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p style="text-align: right;">Agosto 2015</p>

en el mercado que garanticen comprar con las mejores condiciones de precio, oportunidad, calidad y garantía.

**EFICACIA:** Con la adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense, el Instituto estará en condiciones de realizar procedimientos de verificación, para garantizar a la ciudadanía el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales. Asimismo, se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la Dirección General de Investigación y Verificación para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Licitación Pública.

**EFICIENCIA:** Conforme a lo señalado en la Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, esta adquisición observará el adecuado uso de los recursos, asegurando además que en el proceso se involucren los proveedores que cuenten con la capacidad técnica y económica garantizan la compra bajo las mejores condiciones para el INAI.

**IMPARCIALIDAD:** Al solicitar una convocatoria abierta a cualquier interesado en la plataforma electrónica Compranet, la DGIV asegura la imparcialidad del proceso de adquisición, de igual manera el procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de los proveedores, en relación con los demás participantes, ni limita la libre participación


**HONRADEZ y TRANSPARENCIA:** Para llevar a cabo la adquisición con integridad y honestidad se han asegurado las condiciones de equidad invitando proveedores que disponen de capacidad técnica y económica, al solicitar una convocatoria abierta a cualquier interesado en la plataforma electrónica Compranet.

A través de la presente justificación apegada a las disposiciones normativas aplicables, la Dirección General de Investigación y Verificación, asegura que se han llevado a cabo las acciones necesarias para obtener las mejores condiciones económicas y beneficios para el Instituto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

## V.- Alternativas de solución

Esta adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense permite proporcionar una respuesta adecuada en términos de costos de oportunidad y tiempo de respuesta en materia de servicios de cómputo forense a la Dirección General de Investigación y Verificación del INAI. La adquisición del equipo especializado para informática forense es la opción más viable para el propósito antes señalado, debido principalmente a que con esta modalidad de aprovisionamiento, se dispondrá del control y flexibilidad de administración de estos recursos, lo que redundará en el mejor desarrollo de las actividades sustantivas de los servidores públicos del INAI que trabajan y hacen uso de estas importantes herramientas de trabajo.

Para atender la problemática derivada de la urgencia de dotar de equipo de cómputo especializado para informática forense a la Dirección General de Investigación y Verificación, se propone adquirir los equipos necesarios mediante un procedimiento de

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b></p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación</p>	
<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>Agosto 2015</b>

adjudicación directa. Una alternativa para solucionar la problemática planteada, es el arrendamiento sin opción a compra de equipo de cómputo especializado para informática forense.

En las circunstancias actuales la adquisición de los equipo de cómputo especializado para informática forense, es la opción más viable para resolver la problemática planteada. Las principales razones son las siguientes:

Se ha estimado que el costo de arrendamiento sin opción a compra de los equipos de cómputo especializado para informática forense requeridos, durante un periodo de 6 meses, el cual es un periodo atípico de arrendamiento puede llegar a ser de hasta un 20% del costo del equipo, incluyendo un año de garantía a partir de la investigación de mercado elaborada para su adquisición, de los montos estimados se presentan en la tabla 1:

**Tabla 1: Arrendamiento de equipo de cómputo especializado para informatica forense durante 6 meses**

Nombre del proveedor	Monto arrendamiento
Circulo Informattica, S.A. de C.V.	\$286,420.01
Netrix, S.A. de C.V.	\$366,503.16
Mancera, S.C.	\$609,720.00


Así también, se elaboró una investigación de mercado en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para identificar la existencia bienes en las condiciones solicitadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, y el precio estimado a efecto de obtener cotizaciones actualizadas para la adquisición del equipo de cómputo especializado para informática forense objeto de la adquisición. Se adjuntan los términos de referencia y las peticiones de oferta de la investigación de mercado cuyos resultados se presentan en la tabla 2:

**Tabla 2: Adquisición de equipo de cómputo especializado para informatica forense.**

Nombre del proveedor	Monto adquisición
Circulo Informattica, S.A. de C.V.	\$238,683.34
Netrix, S.A. de C.V.	\$305,419.30
Mancera, S.C.	\$508,100.00

De los datos de las tablas 1 y 2, se desprende que el costo aproximado promedio del arrendamiento de equipo de cómputo especializado para informática forense durante 6 meses es de \$420,881.06, en tanto que la opción de adquirir equipo de cómputo especializado para informática forense nuevo, de las mismas características, tiene un costo promedio de \$350,734.21 incluyendo impuestos

La opción de arrendamiento del equipo de cómputo objeto de esta justificación, excede en costo directo a la opción de compra, principalmente por el importe causado por los intereses añadidos por los proveedores al costo de venta, para amortizar el costo de

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b></p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Protección de Datos Personales Dirección General de Investigación y Verificación</p>	
<p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE <i>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</i></p>		<p style="text-align: center;">Agosto 2015</p>

financiamiento de la inversión de los equipos arrendados y la utilidad adicional que se genera para los intermediarios del mercado sobre el importe de los intereses. En términos de los costos actuales del financiamiento, a partir de la tasa anual establecida por el Banco de México para los CETES a 364 días que se ubica en 3.42%, de acuerdo a la consulta al sitio de internet del Banco de México, misma que se adjunta.

Con base en lo anterior, se concluye que en el esquema de adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense, asegura al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, por lo que se considera la alternativa más viable técnica y económicamente.

## VI.- Dimensionamiento

El dimensionamiento de necesidades de especializado para informática forense para esta adquisición está basado en las necesidades operativas de la Dirección General de Investigación y Verificación, el personal técnico con que cuenta y el número de procedimientos de verificación, para los que se esta considerando su uso.

## VII.- Especificación de los bienes o servicios

La especificación de los bienes se incluyen en el documento anexo titulado: *"Anexo Técnico – Adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense"*.

## VIII.- NOM y/o NMX aplicables


En cumplimiento de lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la LAASSP y derivado de la consulta que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó en el portal Web de la Secretaría de Economía en:

- Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas  
<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>
- Catálogo de Normas Mexicanas  
<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>

Se concluyó que para esta contratación se requiere el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCFI-1998** relativa a la seguridad de equipo de procesamiento de datos.

## IX.- Fecha esperada de entrega y forma de pago

La adquisición de equipo de cómputo especializado para informática forense, está considerada a partir del día siguiente de que sea notificado al adjudicación, para la entrega los equipos solicitados se considera un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, bajo las condiciones detalladas en el Anexo Técnico para este proceso de adquisición.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>            Coordinación de Protección de Datos Personales            Dirección General de Investigación y Verificación         </p>	
<p style="text-align: center;"> <b>ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE</b>  <b>JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA</b> </p>		<p style="text-align: center;">Agosto 2015</p>

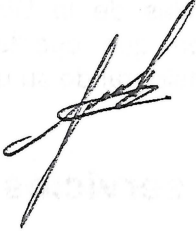
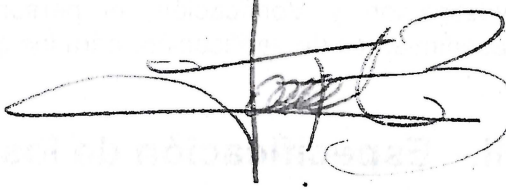
La forma de pago será en una sola exhibición al finalizar la entrega de los equipos y a la recepción de la totalidad de entregables requeridos a satisfacción del INAI.

## X.- Lugar y fecha de emisión

México, Distrito Federal a 4 de agosto de 2015.

## XI.- Requisición

Anexa.

	
<b>Ing. José Luis Hernández Santana</b>	<b>Lic. Jonathan Mendoza Iserte</b>
<b>Director General de Tecnologías de la Información</b>	<b>Dirección General de Investigación y Verificación</b>

ÚLTIMA PÁGINA DE LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO ESPECIALIZADO PARA INFORMÁTICA FORENSE -----

-----

-----